

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 716 /
 RETIRO,
 VISTOS: **15 FEB 2018**

1° Decreto Exento N°4032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) del reglamento de compras Públicas, Ley 19.886.-.

3° La necesidad de realizar la adquisición de Calzado Escolar de demanda espontanea para estudiantes de escasos recursos para mantener en stock en Departamento Social.-

4° Cotización presentada por el proveedor "BATA CHILE S.A.", Rut N° 96.670.340-7, de fecha 12 de febrero del año 2018.-

5° Decreto exento N°2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.-

6° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario realizar la adquisición de Calzado Escolar de demanda espontanea para estudiantes de escasos recursos para mantener en stock en Departamento Social.-

Qué; No se realizara la compra por licitación, debido a que la tienda a la cual se le comprara el calzado escolar es la más cercana a la comuna de Retiro, lo que hace más accesible el cambio para los usuarios, considerando que el proveedor nos ofrece 6 meses de garantía.-

Qué; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en oficina de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaliza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N°4.-

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de los productos al proveedor "BATA CHILE S.A., Rut N°96.670.340-7, por concepto de adquisición de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la comuna de retiro, detallados a continuación:

CALZADO ESCOLAR			
NIÑAS		NIÑOS	
PARES	N° CALZADO	PARES	N° CALZADO
1	25	1	26
2	26	2	27
1	27	3	29
1	28	1	30
4	29	3	31
1	30	1	33
2	31	1	34
4	32	3	35
4	34	6	36
6	35	3	37
7	36	14	38

2° EFECTÚESE: la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 2.480.020 (Dos millones cuatrocientos ochenta y mil veinte pesos), IVA incluido.

3° IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.007.008.004, "Programa Calzado Escolar" del presupuesto Municipal Vigente.

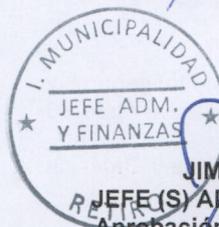
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



MARGIA LARA PACHECO
JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/JII/AIM/MLP/JCH/jch

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /